

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Resolución de 7 de junio de 2023, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2022/23 y 2023/24.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 28 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regula el noveno programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2022/23 y 2023/24. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de dicha resolución, los centros docentes que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y finalizando a los diez días hábiles, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 25 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regula el noveno programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2022/23 y 2023/24, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 28 de abril de 2023, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional la que resuelva las autorizaciones.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los puntos a), b),c), del artículo 4 de la *Resolución de 28 de abril de 2023*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los centros docentes solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

TERCERO.- Conforme al punto 1, del artículo 12, de la Resolución de 28 de abril de 2023, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá los

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

proyectos autorizados y publicará su resolución en la página web WWW.educastur.es

CUARTO: El día 26 de mayo de 2023, se publicó los proyectos autorizados y no autorizados dando un plazo de 5 días hábiles para la subsanación o alegación.

QUINTO: La documentación presentada por las Directoras y los Directores de los centros educativos ha sido revisada por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes y publicar esta resolución en www.educastur.es

Distrito	Centro	Denominación ciclo
Avilés-occidente	IES Carmen y Severo Ochoa	Gestión administrativa
	IES Concejo de Tineo	Aprovechamiento y conservación del medio natural
		Administración y finanzas
Cuencas	IES Alto Nalón	Administración y finanzas
Gijón-orienté	COL San Eutiquio	Electromecánica de vehículos automóviles
	CFPE Comunidad Natahoyo-Escuela Revillagigedo	Soldadura y Calderería
		Construcciones metálicas
		Mecatrónica industrial
		Programación de la producción en fabricación mecánica
Oviedo	IES Escultor Juan de Villanueva	Elaboración de productos alimenticios
		Administración y finanzas
		Procesos y calidad en la industria alimentaria
		Química y salud ambiental

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Javier Cueli Llera